

Información Registral expedida por:

**MARIA DEL CARMEN PRIETO BEDOYA**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN SEBASTIAN  
Nº. 4

PLAZA JULIO CARO BAROJA 1, 2º. SAN SEBASTIAN  
20018 - SAN SEBASTIÁN (GUIPUZCOA)  
Teléfono: 943316704  
Fax: 943316314

Correo electrónico: sansebastian4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F38PT03T2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*



- DATOS DE LA FINCA DE SAN SEBASTIAN SECCIÓN 2ª N°: 28573 -

Municipio: SECCIÓN 2ª

Finca: 28573  
CRU: 20010000065446

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

URBANA. Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Ecogor-aundi, de Ibaeta, en San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis mil cuatrocientos dos metros un decímetros cuadrados, que linda: norte y este, camino general; sur, pertenecidos de Errotacho, Zugasti-eder y resto matriz; y oeste, pertenecidos de Etume y parte de Zugasti-eder.- Según manifiestan, la superficie a efectos registrales de la parcela que se segregó es de ciento tres mil seiscientos ochenta y dos metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y es parte de los pertenecidos de sembradío y manzanal y la totalidad del pertenecido formado por el erial y argomal.-

-- TITULARES DE LA FINCA --

**OSINALDE SRC, en la actualidad OSINALDE SL, con CIF. B20014783 , en cuanto a la totalidad del pleno dominio por título de compra** en virtud de Escritura otorgada el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de esta Ciudad Don Francisco Javier Roig, como sustituto y para el protocolo de don Agustín Lamsfus, objeto de la inscripción 1º.-

-- CARGAS --

**Anotación preventiva letra B de prohibición de disponer**, a favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, extendida con fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho en virtud de mandamiento expedido el veintisiete de junio de dos mil dieciocho por don Juan Carlos González Lombo, Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, expedientes administrativos de apremio referencia 98483/3, 98483/4 y 227374.- Prorrogada por la letra C, extendida el veinticinco de mayo de dos mil veintidós, en virtud de mandamiento de fecha 23.05.2022.-

**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de DIPUTACION FORAL DE GIPUZCOA-** sobre la totalidad de esta finca en virtud de mandamiento de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, en procedimiento de apremio número 239866-109 en reclamación de 1 **trescientos noventa y un mil seiscientos ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos** de principal y recargo, **nueve mil euros** para costas del procedimiento y **sesenta y un mil sesenta y dos euros con cuatro céntimos** por intereses de demora. Anotado con la letra D de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

En virtud del mismo mandamiento que ha motivado la referida anotación y en su misma fecha se ha expedido la preceptiva CERTIFICACIÓN de dominio y cargas.

----- ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO -----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 1396 Libro: 195 Folio: 219  
Inscripción: 2

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).-

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, San Sebastián, 30 de agosto de 2023-  
Antes de la apertura del diario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

**LA FINCA NO SE HALLA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 13/2015, DE 24 DE JUNIO.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 4 a día treinta de agosto del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 220010280C73D3F5

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de



C.S.V.: 220010280C73D3F5

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

